

DECRETO No. 492 DE 2013

25 OCT 2013

“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 42°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

DECRETO No. 492 DE 2013
25 OCT 2013

**“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P.
AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”**

Que el Decreto 513 de 2010, reglamentó el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007 en cuanto a las actuaciones a seguir por los departamentos y municipios cuando estos últimos son Descertificados.

Que de acuerdo con el artículo 13 del decreto 513, los efectos de la descertificación antes mencionados son aplicables desde el 27 de junio de 2010, lo cual implica que el municipio no puede administrar los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al departamento junto con la de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que la Resolución No. SSPD – 20124010035985 del 19/11/2012 en su Artículo Primero expresa : DESCERTIFICAR al municipio de CANTAGALLO del Departamento de Bolívar en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento de Bolívar adelantó la gestión para el Municipio de Cantagallo – Departamento de Bolívar, para lo cual se remite la certificación en donde se precisa la identificación exacta del número de cuenta bancaria y nombre de la entidad financiera en la cual se administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, atendiendo las instrucciones que para este efecto ha impartido el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo el Banco Popular Cuenta No. 220-230-28030-7.

Que los recursos de los Municipios Descertificados no deben ser parte integral de los recursos asignados a la Secretaría de Hábitat, por lo tanto deben de estar cada uno en una unidad aparte de los capítulos del presupuesto.

AGUA POTABLE NO. 03

“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”

Que mediante oficio del 22 de Julio de 2013 el Doctor Yair de Jesus Rojas Cohen – Secretario de Hábitat solicita adicionar al presupuesto de la actual vigencia los recursos asignados por concepto de S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico al Municipio de Cantagallo mediante el Documento Conpes Social No. 158 (12/12)/2012 que ascienden a la suma de \$ 49.122.764,00, y No. 160 (11/12)/2013 que ascienden a la suma de \$ 524.529.303,00, para un total de recursos asignados en la vigencia 2013 por la suma de \$ 573.652.067,00.

Que con los recursos del S.G.P. Municipio de Cantagallo asignados Con Situación de Fondos serán destinados para los siguientes proyectos :

Formulación, Implementación y Acciones y Operación de Servicios de Acueducto en el Municipio de Cantagallo	141.350.857,00
Proyecto de Mantenimiento de la Red y del Sistema de Tratamiento del Acueducto Urbano y Rural del Municipio de Cantagallo	191.350.857,00
Diseño y Construcción del Sistema de Acueducto para el Sector Rural del Municipio de Cantagallo	53.560.000,00
Plan Maestro de Alcantarrillado del Sector Urbano del Municipio de Cantagallo	30.900.000,00
Proyecto de recolección y Disposición Final de Residuos sólidos en el Municipio de Cantagallo	41.200.000,00
Fortalecimiento Institucional para el Servicio de Alcantarillado	30.900.000,00
Proyecto de Mantenimiento y Reposición de la Red de Alcantarillado Sanitario y Fluvial del Municipio	36.050.000,00
Diseño y Construcción del Relleno Sanitario del Municipio	15.000.000,00
Construcción de Baterías Sanitarias en el Area Rural del Municipio	25.000.000,00
Estudios, Diseños y Construcción del Sistema de Alcantarillado de la Zona Rural del Municipio	25.004.410,00

DECRETO No. 492 DE 2013
25 OCT 2013

“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”

Programa de Acueducto y Alcantarrillado	33.335.943,00
TOTAL	573.652.067,00

Que el Suscrito Director Financiero de la Unidad de Tesorería certifico el día 02 de Agosto de 2013 que el saldo de los recursos SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE CANTAGALLO es la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 540.114.896,00).

Que mediante oficio del 22 de Julio de 2013 el Doctor Yair de Jesus Rojas Cohen – Secretario de Hábitat informa que los recursos correspondiente al SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Cantagallo correspondiente a la Vigencia 2012 por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZCINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 217.719.143,00)** que se encuentran dentro del anterior saldo certificado por el Director Financiero de la Unidad de Tesorería y serán destinados a los siguientes programas :

Proyecto de Mantenimiento de la Red y del Sistema de Tratamiento del Acueducto Urbano y Rural del Municipio de Cantagallo	50.000.000,00
Plan Maestro de Alcantarrillado del Sector Urbano del Municipio de Cantagallo	50.000.000,00
Proyecto de recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Municipio de Cantagallo	53.947.008,00
Diseño y Construcción del Relleno Sanitario del Municipio	50.000.000,00
Mantenimiento y Limpieza de los Manjoles y Cajas del Sistema de Alcantarrillado, Ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Cantagallo	13.772.135,00
TOTAL	217.719.143,00

AGUA POTABLE NO. 03

25 OCT 2013

“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar e incorporar los recursos de S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Cantagallo en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos para la actual vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 573.652.067,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS DE TOTALES	
TI.A.	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	573.652.067,00
TI.A.2.6.2.1.1.5.8	Municipio de Cantagallo	

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 573.652.067,00)**, con la siguiente Distribución Presupuestal :

DECRETO No. **492** DE 2013

25 OCT 2013

“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P.
AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”

Codigo	Nombre	Valor
22	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE CANTAGALLO	
22.4	GASTOS DE INVERSION	
22.4.06	SECRETARIA DE HABITAT	
22.4.06.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	
22.4.06.01.01	S.G.P. CANTAGALLO CON SITUACION DE FONDO	
22.4.06.01.01.01	Formulación, Implementación y Acciones y Operación de Servicios de Acueducto en el Municipio de Cantagallo	
22.4.06.01.01.02	Proyecto de Mantenimiento de la Red y del Sistema de Tratamiento del Acueducto Urbano y Rural del Municipio de Cantagallo	141.350.857,00
22.4.06.01.01.03	Diseño y Construcción del Sistema de Acueducto para el Sector Rural del Municipio de Cantagallo	191.350.857,00
22.4.06.01.01.04	Plan Maestro de Alcantarrillado del Sector Urbano del Municipio de Cantagallo	53.560.000,00
22.4.06.01.01.05	Proyecto de recolección y Disposición Final de Residuos sólidos en el Municipio de Cantagallo	30.900.000,00
22.4.06.01.01.06	Fortalecimiento Institucional para el Servicio de Alcantarrillado	41.200.000,00
22.4.06.01.01.07	Proyecto de Mantenimiento y Reposición de la Red de Alcantarrillado Sanitario y Fluvial del Municipio	30.900.000,00
22.4.06.01.01.08	Diseño y Construcción del Relleno Sanitario del Municipio	36.050.000,00
22.4.06.01.01.09	Construcción de Baterías Sanitarias en el Area Rural del Municipio	15.000.000,00
22.4.06.01.01.10	Estudios, Diseños y Construcción del Sistema de Alcantarrillado de la Zona Rural del Municipio	25.000.000,00
22.4.06.01.01.11	Programa de Acueducto y Alcantarrillado	25.004.410,00
		33.335.943,00

ARTICULO TERCERO : Incorpórese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZCINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 217.719.143,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

AGUA POTABLE NO. 03

DECRETO No. **492** DE 2013

25 OCT 2013

“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P.
AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”

TL.B	INGRESOS DE CAPITAL
TL.B.6	RECURSOS DE BALANCE
TL.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL
TL.B.6.2.1	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior
TL.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa Inversión
TL.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión diferentes al S.G.P.
	(con destinación específica)
TL.B.6.2.1.2.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico
TL.B.6.2.1.2.1.5.08	S.G.P. Municipio de Cantagallo
	217.719.143,00

ARTICULO CUARTO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZCINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 217.719.143,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
22	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE CANTAGALLO	
22.4	GASTOS DE INVERSION	
22.4.06	SECRETARIA DE HABITAT	
22.4.06.40	RECURSOS DEL BALANCE	
22.4.06.40.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	
22.4.06.40.01.01	S.G.P. CANTAGALLO CON SITUACION DE FONDO VIGENCIA 2012	
22.4.06.40.01.01.01	Proyecto de Mantenimiento de la Red y del Sistema de Tratamiento del Acueducto Urbano y Rural del Municipio de Cantagallo	50.000.000,00
22.4.06.40.01.01.02	Plan Maestro de Alcantarrillado del Sector Urbano del Municipio de Cantagallo	50.000.000,00
22.4.06.40.01.01.03	Proyecto de recolección y Disposición Final de	53.947.008,00

AGUA POTABLE NO. 03

DECRETO No. **492** DE 2013

25 OCT 2013

“ Por medio del cual se Adiciona e Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P.
AGUA POTABLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO ”

	Residuos Sólidos en el Municipio de Cantagallo	
22.4.06.40.01.01.04	Diseño y Construcción del Relleno Sanitario del Municipio	50.000.000,00
22.4.06.40.01.01.05	Mantenimiento y Limpieza de los Manjoles y Cajas del Sistema de Alcantarrillado, Ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Cantagallo	13.772.135,00

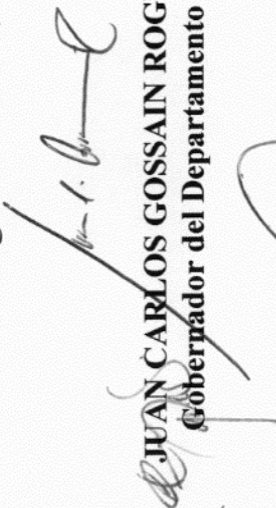
ARTICULO QUINTO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO SEXTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

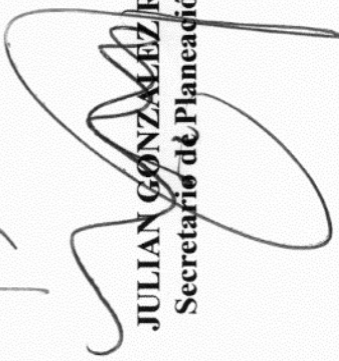
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

25 OCT 2013


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Secretario de Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director Unidad de Presupuesto

AGUA POTABLE NO. 03 